

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



9675/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día quince de enero del dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información en funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9675 presentada por el solicitante [REDACTED], con documento único de identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Mi nombre es [REDACTED] de DUI [REDACTED] de 55 años de edad y la razón por la que les escribo es porque yo trabajé desde 1994 hasta 2004, solo cotice 10 años. Y quiero comenzar el proceso de devolución de mis ahorros de AFP y de los que tenía también antes de la creación de las AFP. Quisiera por favor me ayudaran con respecto a que documentos necesito presentar en su institución y como trabaja este proceso." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Procedimiento de Historial Laboral de La Unidad De Pensiones del ISSS a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Lic. Daniel Rodríguez Chacón Ramírez
Oficial de Información en Funciones ISSS
M.A.